

CCOO Federación Servicios



Recordando a un compañero

20 10 05 El 17 de noviembre de 2004 solicitamos que se considerara a Jorge como si hubiera sido trabajador de Banco Sabadell. Esto implicaba, básicamente, que la indemnización por fallecimiento prevista en el convenio de ETT s se vería incrementada muy sustancialmente. Lamentablemente los responsables de Banco Sabadell continúan sin dar respuesta. [\(PDF:Cast.\)](#)

RECORDANDO A UN COMPAÑERO

El pasado día 16 se cumplió un año del trágico accidente de tráfico en el que perdió la vida nuestro compañero Jorge Arconada. El suceso se produjo cuando se dirigía, desde su residencia en Oviedo, a su puesto de trabajo en una oficina de Gijón. Jorge trabajaba con nosotros cedido por una empresa de trabajo temporal y, en los veinte meses anteriores había tenido 23 contratos temporales en el Banco Herrero. CC.OO. venía insistiendo, tanto ante la dirección de la empresa como ante las autoridades laborales, en la ilegalidad de la utilización de estos mecanismos de contratación para cubrir puestos fijos, como era manifiestamente el caso. Lamentablemente, el accidente de Jorge llegó antes del giro que conseguimos que realizase la Empresa en materia de ETT's (la mayoría del 2004 ya son empleados del Sabadell). Ante las circunstancias laborales y personales que concurrían en el caso, en una reunión que, sobre el tema de las contrataciones, mantuvimos el 17 de noviembre de 2004 con José Antonio Soler, responsable de Relaciones Laborales, en presencia del Director General de Trabajo del Principado de Asturias, solicitamos que se considerara a Jorge como si hubiera sido trabajador del Banco Sabadell. Esto implicaba, básicamente, que la indemnización por fallecimiento prevista en el convenio de ETT s se vería incrementada muy sustancialmente, dado el acuerdo sindical vigente en el Banco. Durante todo este año, la responsable de Relaciones Laborales de la zona Norte, Carmen Fonseca, en diversas reuniones y conversaciones con CC.OO. manifestó la disposición favorable del Banco a estudiar la petición, una vez comprobaran el importe final de la indemnización abonada por la empresa de trabajo temporal. Lamentablemente, y a pesar de que esta información ya obra en su poder desde hace tiempo, los responsables del Banco Sabadell continúan sin dar respuesta a nuestra solicitud. Tenemos que recordar, y el caso de Jorge es un ejemplo trágico y muy cercano, que el 52% de los muertos en accidentes de trabajo son por accidentes *in itinere*. Creemos que es un tema extremadamente importante y que el Banco Sabadell, al menos en Asturias, no tiene suficientemente en cuenta. En un caso muy reciente se trasladó a una trabajadora con contrato temporal a más de 90 Km con argumentos totalmente inaceptables para esta Sección Sindical. Desde CC.OO. reclamamos, de nuevo, a la dirección de la empresa una reflexión en profundidad y una respuesta favorable a nuestras justas y razonables peticiones.

Oviedo, octubre de 2005

Recordando a un compañero

2019 © CCOO SERVICIOS.